



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, siete (07) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Siendo las 09:00 A.M., fecha y hora fijada en auto del 05 de marzo de 2025, este despacho se constituye en audiencia pública a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P. dentro del proceso:

PROCESO	SIMULACIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA, CON RECONVENCIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE en Simulación Demandada en Pertenencia	CAROLINA JULIANA GARCÍA MORALES
DEMANDADOS en Simulación Demandantes en Pertenencia	JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN, PAOLA ANDREA GARCÍA MORALES Y NICOLLE ECHEVERRI GARCÍA
RADICADO	760013103019-2021-00188-00
INSTANCIA	PRIMERA INSTANCIA

Se registra la comparecencia de la demandante CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES c.c. 31.581.618, su apoderada la Dra. MARTHA LEONOR BOTERO QUINTERO T.P. No. 54.710 del C.S. de la J, los demandados PAOLA ANDREA GARCIA MORALES C.C. 66.957.848, JULIAN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGON C.C. 94.405.154 y NICOLLE ECHEVERRI GARCIA C.C. 1.112.065.399, su apoderada la Dra. MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN T.P. No. 355.807 del C.S.J.

La etapa de conciliación fue declarada fallida, seguidamente, el despacho realiza el interrogatorio de parte a la demandante Carolina Juliana García Morales y a la demandada Paola Andrea García Morales.

Siendo las 12:45 del medio día se suspende la audiencia por el término de una hora. Se reanuda la audiencia y se continua con el interrogatorio de los demandados Julián Alberto Echeverri Mondragón y Nicole Echeverri García, luego se realiza la fijación del litigio, control de legalidad.

La apoderada de la parte pasiva desiste del testimonio de Wilmer Martínez y se recepciona el testimonio de la señora María Del Pilar García Arizabaleta c.c. 31.277.960.

Proceso: Simulación Absoluta y Relativa, con Reconvención de Pertenencia.
Demandante: Carolina Juliana García Morales
Demandados: Julián Alberto Echeverri Mondragón, Paola Andrea García Morales y Nicolle Echeverri García
Radicación: 760013103019-2021-00188-00

Se señala nueva fecha para continuar esta audiencia para el **19 de MAYO de 2025 a las 9:00 a.m.**

No siendo más culmina la presente audiencia siendo las 3:54 de la tarde. Es todo.

Enlace para visualizar la audiencia:

[PROCESO 76001310301920210018800 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 019 Civil del Circuito de Cali 760013103019 CALI - VALLE DEL CAUCA-20250507 091850-Grabación de la reunión.mp4](#)

[PROCESO 76001310301920210018800 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 019 Civil del Circuito de Cali 760013103019 CALI - VALLE DEL CAUCA-20250507 091850-Grabación de la reunión 1.mp4](#)

[PROCESO 76001310301920210018800 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 019 Civil del Circuito de Cali 760013103019 CALI - VALLE DEL CAUCA-20250507 140649-Grabación de la reunión.mp4](#)

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA
JUEZ

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6476642b0b4517d11c0d09959811678baa44dd1bfa6522f853f28a965aae8bf0**

Documento generado en 08/05/2025 03:31:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>